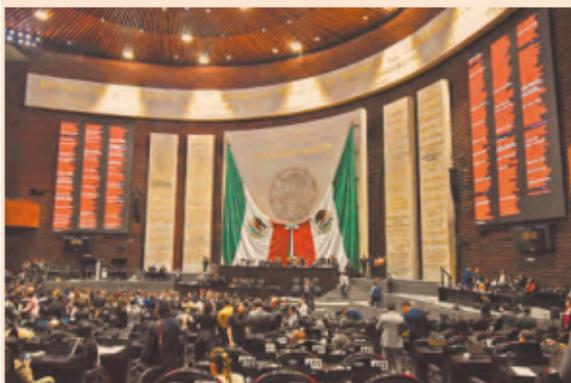




Buscan otorgar viviendas adecuadas

Avalan reforma para que Infonavit pueda construir



El pleno de Diputados avaló cambios al Artículo 123 en materia de vivienda para los trabajadores del país.

FOTO: ESPECIAL

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad —469 votos, de 500— el decreto por el que se reforma el Artículo 123 de la Constitución, en materia de vivienda para las

La adición a la fracción XII del Apartado A del citado artículo prevé la obligación de toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, según lo determinen las leyes reglamentarias, de proporcionar a sus “personas trabajadoras viviendas adecuadas”.

Así como que el Fondo Nacional de Vivienda “establecerá un sistema de vivienda con orientación social que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá construir vivienda para que las personas trabajadoras puedan adquirirla o arrendarla, en los términos que fije la ley”.

Se precisa que la ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a créditos y viviendas en arrendamiento social.

“Después de un año de cotización ante el fondo, se po-

drá acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; la mensualidad no podrá exceder de 30% del salario de las personas trabajadoras.

“Después de 10 años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley.

“En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho”, cita la enmienda.

Crean mecanismo

Al fijar en tribuna la posición de Morena, Mónica Álvarez explicó que si bien la Constitución ya reconoce el derecho a una vivienda digna en el Artículo 4°, con la aprobación de los cambios propuestos por el expresidente Andrés Manuel López Obrador se crean los mecanismos concretos para fortalecerlo.

Por el PAN, Armando Tejeda dijo que su partido “ve con buenos ojos regresar al impulso de acceso a la vivienda”; la priista Laura Ruiz anticipó que su grupo parlamentario está a favor de la reforma constitucional, e igualmente lo hizo Patricia Flores (MC).

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL ECONOMISTA

48

24/10/24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

La ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a créditos y viviendas en arrendamiento social.